
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Resolución Número 005297

(Octubre 9 de 2017)

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN
No 5086 DE 2017”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO - IDU de Bogotá D. C.,
en ejercicio de sus facultades legales y en
especial las conferidas por los artículos 209 y
211 de la Constitución Política; artículos 9, 10 y
11 de la Ley 489 de 1998; el Acuerdo 19 de 1972
proferido por el Concejo de Bogotá, D.C.; los
Acuerdos Nos. 001 y 002 de 2009 y el Acuerdo
002 de 2017 expedidos por el Consejo Directivo
del IDU, y demás disposiciones concordantes, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 05086 de 2017, se delegó en la Dirección Técnica de Gestión Contractual la competencia para solicitar los Certificados de Re-

gistro Presupuestal - CRP de todos los contratos que suscriba el IDU.

Que es necesario aclarar dicha competencia respecto de los contratos derivados de los convenios en que sea parte del IDU.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo del artículo primero de la Resolución 05086 de 2017, el cual quedará así:

“**PARÁGRAFO:** La competencia para solicitar los Certificados de Registro Presupuestal - CRP de todos los contratos que suscriba el IDU, corresponde al Director (a) Técnico (a) de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento que se establezca para tal fin. No obstante, para solicitar la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal – CRP, cuya fuente de financiación o recursos provengan de terceros, la competencia será la establecida en los respectivos convenios o actos administrativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
Directora General